



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Magangué
Dirección: Carrera 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, Piso 3
Correo electrónico institucional: j02cctomagangué@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 134303113002

Magangué, Bolívar, julio 27 de dos mil veinte (2020).

SEÑORES:

- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: AGROSANAR LTDA. Y OTROS
Radicado: 13-430-31-13-002-2004-00390-00.

Cordial saludo;

Atentamente me permito comunicarle que este Juzgado en auto de fecha 24 de Julio del 2020 resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: REQUERIR a las partes intervinientes de este proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 126 del CGP, para que aporten al despacho las grabaciones o documentos que posean respecto del presente asunto.

SEGUNDO: SOLICITAR, a través del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura de Bolívar, a los Juzgados del país que remitan copia electrónica de actuaciones judiciales relevantes que se encuentren en sus archivos, para la reconstrucción del expediente con radicado 13-430-31-13-002-2004-00390-00 que se encuentra extraviado.”

Por lo anterior solicitamos requerir a todos los Juzgados del país a efectos de que remitan copia electrónica de las actuaciones judiciales relevantes que se encuentren en sus archivos para la reconstrucción del expediente con el radicado de la referencia que se encuentra integrado por las siguientes partes:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ

Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: AGROSANAR LTDA. Y OTROS
Radicado: 13-430-31-13-002-2004-00390-00

DEMANDANTE	DEMANDADOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AGROPECUARIA SAN RAFAEL LTDA. - AGROSANAR LTDA.
	INDUSTRIA PROCESADORA DE GRANOS - PROGRANOS LTDA.
	COOAGRIMAG
	ANA CECILIA UREÑA BETANCOURT

Finalmente solicitamos que responder al presente requerimiento al correo institucional del Juzgado:
j02cctomagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente;



YERLENIS MARTINEZ SOTO
Escribiente